Suertes de offos anales año de 1576 / 4

En la muy noble e muy leal cabdad de Lorca / onze dias del
mes de junio de mill y quinientos y setenta y seis años que dia se junta
ron en la posada del muy magnifico señor licenciado bernal de [illegible] alcalde [illegible]
en la dicha cabdad el dicho señor alcalde [illegible] y los señores alonso ponce de leon
mayor de leon marin / alonso gracia de guebara / miguel de contreras
de la [illegible] contreras [illegible] [illegible] de la cabdad
juan matheos de guebara / francisco gracia de alcaraz / luis de guebara
Adrian leones

Regidores de la dicha cabdad y dixeron que conforme a la hordenança
e concordia por esta cabdad fecha sobre la eleccion de los officios
anales en diez dias del mes de junio del año pasado de mill y quinientos
y sesenta y seis años [illegible] el hordenan que se a de tener en la
tal eleccion es que fechos los caballeros regidores de la cabdad tres quadrillas
se echen las suertes de los tales officios por cada una de
las dichas quadrillas que cada un año por la forma en la dicha
hordenança contenida y los officios de que ansi se an de echar las dichas
suertes / son alcaldes de hermandad / jurados / depositarios / ma
yordomo / letrado de cabdad / mayordomo / vehedor mayor de
obras y del cañon alcalde de aguas / alcayde de la torre de [illegible]
y los demas officios a ellos anexos y pertenecientes / y los
caballeros regidores a quien incumbe la eleccion de los dichos officios
que por el año son los de suso nombrados y los que en las dichas suertes
se declararon y para el dicho efeto se juntaron a echar las dichas
suertes para que cada uno de los cabsos regidores que entran en ellos se pan
y entiendan el officio que les cupiere y las personas que a ellos nom
braren que los an de señalar el dia de sant pablo primero
venidero que por el mes y año conforme a la costumbre antigua de la
cabdad y los ansi electos an de usar de los officios a que fueren
nombrados desde el dicho dia de sant pablo hasta el dia de
sant pablo del año de mill y quinientos y setenta y siete años y lo que cada uno
de los dichos señores regidores cupo por suerte fue lo siguiente

El señor alonso ponce de leon regidor depositario de la camara alta

El señor mayor de leon marin / regidor letrado de cabdad mayordomo
vara de bulas

El señor francisco gracia de alcaraz regidor veedor mayor de obras y del cañon y
alcalde de aguas

El señor licenciado contreras regidor alcalde de hermandad de cabda
dano y alarife

El señor licenciado gracia leones regidor jurado / alcalde y escrivano de la fuente
el alamo y caballero de [illegible]